

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de los bienes sacados a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma y, a tal efecto, librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador, a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, para que cuide de su diligenciamiento, y sirviendo de notificación en forma al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallado.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Plaza de aparcamiento número 78, sita en Castellón, en el edificio «Residencial Parque Ribalta». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 874, libro 164, finca número 14.531.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Vivienda dúplex, sita en Castellón, calle Dean Martí, número 5, cuarto, puerta 8.ª, del edificio «Residencial Parque Ribalta», primera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 874, libro 164, folio 151, finca número 14.617.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.599.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 496/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias de Caja Rural Valencia, SCC, representada por doña Pura Giner, contra don Enrique Pedros Centelles y doña Rosa María Tamarit Gil, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de marzo de 1998 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de abril de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de mayo de 1998, a la misma, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529000018049696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en tercera planta alta, izquierda, mirando, puerta seis, tipo C. Con acceso por zaguán, recayente al Camí Nou, número 2. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería. Superficie: Construida, 137,68 metros cuadrados, y útil, 115,30 metros cuadrados. Linda: Frente y espalda, los del inmueble; derecha, mirando, vivienda puerta cinco, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces, e izquierda, vivienda puerta uno del zaguán, número 4. Forma parte de un bloque de tres edificios, situado en el pueblo de Benetuser y la villa de Alfafar, con sendas fachadas al Camí Noy y a la calle Alcalde Bautista Company, de Benetuser, demarcados con los números 2 y 4 del Camí Nou, y sin número, en la calle Alcalde Bautista Company. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, tomo 2.010, libro 157 de Alfafar, folio 243 vuelto, finca registral número 13.944, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—3.809.

CATARROJA

Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 559/1995, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancias de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa Crédito, representada por la Procuradora doña Purificación Giner López, contra don Fran-

cisco José Caparrós Venancio, doña Amparo Venancio Pastor, don Juan Carlos Caparrós Venancio, y don José Ventura Caparrós Venancio, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo de 1998; para la segunda, el día 16 de abril de 1998, y para la tercera, el día 19 de mayo de 1998, todas a las doce quince horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Alfafar, calle Rafael Ridaura, número 37, compuesto de planta baja destinada a almacén, y piso alto destinado a vivienda, con acceso por escalera independiente; sobre solar de 116 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Roberto Barrios Sedán; izquierda, la de don Vicente Palacio Ifars, y detrás, nave industrial de don Francisco Caparrós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 689, libro de Alfafar, folio 113, finca número 5.448, inscripción octava, hipoteca.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 10.750.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—3.806.